

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, diciembre 21 de 1987.-

Visto el presente expediente nº 900.134/87 Cde.nº 19 por el cual se tramita la Licitación Privada nº 614/87 a / los efectos de lograr la provisión de antióxido, esmalte y pintura con destino al Departamento de Producción y Mantenimiento y a la Intendencia del Palacio de Justicia; y Considerando:

que dicha contratación fue autorizada por esta Corte Suprema mediante Resolución nº 881 de fecha 2 de octubre último (confr. fs. 1), habiéndose expedido respecto de las ofertas presentadas la Comisión de Preadjudicaciones a fs. 20.

Por ello y teniendo en cuenta lo dispuesto por este Tribunal en su Acordada nº 44/83,

SE RESUELVE:

1º.- Aprobar la Licitación Privada nº 614/87 por el importe total de AUSTRALES OCHO MIL DOSCIENTOS VEINTITRES / CON CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE MILESIMOS (A 8.223,479) y adjudicar a las firmas que se indican seguidamente los renglones que para cada una de ellas se deterrina y por los motivos que se consignan:

a) "SHERWIN WILLIAMS ARGENTINA I. y C.S.A." renglones nos. 4 (A 8,3150) 5 (A 8,3150), 6 (A 11,204) y 7 (/// A 10,0013) -por menor precio- de acuerdo a su presupuesto de fs. 12/14 y por el importe total de AUSTRALES TRES MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE CON CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE MILESIMOS	A 3.297,479 <u>NETO</u>
---	----------------------------


b) "EL INAF de TITANIO S.A." renglón nº 1 -por menor precio-; renglón nº 3 -por menor precio válido- y / renglón nº 2 -por única oferta válida- de acuerdo a su presupuesto de fs. 15/17 y por el importe total de AUSTRALES CUATRO MIL NOVECIENTOS VEINTISEIS	A 4.926,000 <u>NETO</u>
--	----------------------------

//////

2º.- Desestimar -atento lo aconsejado por la Comisión de Freadjudicaciones a fs. 20- los renglones nos. 2 y 3 (a 3,8995) de la oferta nº 1.

3º.- Afectar el presente gasto a la Cuenta "Productos Químicos y Medicinales" (1-05-002-1-12-1210-206) del / Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero / del año 1987.

4º.- Regístrese y devuélvase al Departamento de / Compras, a sus efectos.



JOSE SEVERO CABALLERO